

EDICTO NÚMERO 20

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, promovido por la licenciada **Raquel Alicia Ortega Pérez** en calidad de Fiscal Adjunta de la Personería del Distrito de Guararé, en contra del licenciado **BRIGIDO ALONSO MOGORUZA** se ha dictado la siguiente Providencia que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025).

PROVIDENCIA

REINGRESO

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente contentivo de Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, presentado por la licenciada **RAQUEL ALICIA ORTEGA PÉREZ**, en calidad de Fiscal Adjunta, de la Personería del Distrito de Guararé, en contra la decisión proferida por el Juez de Garantías de la provincia de Los Santos, licenciado **BRIGIDO A. ALONSO MOGORUZA**, realizada 31 de mayo de 2024, dentro de la carpetilla 202300073260.

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Resolución de fecha 17 de diciembre de 2024, **CONFIRMA**, la decisión de veintiuno (21) de junio de 2024, proferida por este Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, en la cual se **CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales.

Notifíquese,

**(FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO).
MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO).
MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ.
(FDO). LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ
CASTILLERO Secretaria Judicial III.**

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy jueves dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaría Judicial III

